

La confianza  
se gana

**Amundi**  
ASSET MANAGEMENT

# Amundi Funds

## COMUNICADO A TODOS LOS ACCIONISTAS

**IMPORTANTE:** El presente comunicado requiere su atención inmediata. Si tiene cualquier pregunta acerca del contenido de esta carta, deberá solicitar asesoramiento profesional independiente.

Luxemburgo, 16 de abril de 2020

Estimado/a accionista:

Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que se dan en los mercados en estos momentos debido a la COVID-19 y con el fin de proteger del mejor modo posible los intereses de los accionistas, el consejo de administración (el «Consejo») de la SICAV (la «SICAV») ha decidido adoptar medidas excepcionales para evitar cualquier dilución de la rentabilidad de sus subfondos.

### **Aumento del ajuste por dilución (swing pricing) aplicable a todas las clases de acciones de los subfondos**

De acuerdo con lo establecido en el folleto, cuando se considere que la negociación en las acciones de un subfondo vaya a requerir unas compras o ventas importantes de las inversiones en cartera, el Consejo podrá ajustar el valor liquidativo del subfondo para reflejar del modo más exacto posible los precios reales de las transacciones subyacentes, basándose en los diferenciales de negociación, costes y gastos estimados, así como en otras consideraciones relacionadas con los mercados y la negociación. En general, el valor liquidativo se ajustará al alza cuando haya una fuerte demanda de compra de acciones del subfondo, y a la baja cuando haya una fuerte demanda de reembolso de acciones del subfondo. En condiciones normales, el ajuste no sería superior al 2 % del valor liquidativo.

Debido a las condiciones inusuales y excepcionales de los mercados, el Consejo ha decidido, de acuerdo con lo permitido por el folleto, elevar excepcionalmente este límite de ajuste del valor liquidativo para todas las clases de acciones hasta el 5 % (el «Nuevo límite de ajuste») de forma provisional, es decir, hasta el 30 de junio de 2020 (el «Periodo establecido»). **Tenga en cuenta que el Nuevo límite de ajuste se expresa como un valor máximo y que cada subfondo puede aplicar un límite de ajuste que puede ser inferior. Se llevará a cabo un análisis periódico para determinar el límite de ajuste adecuado que se aplicará para cada subfondo.**

El Consejo considera que los cambios excepcionales citados anteriormente se han decidido para proteger del mejor modo posible los intereses de los accionistas del Fondo y de sus Subfondos.

Atentamente,

El Consejo

### **Amundi Funds**

Société d'investissement à capital variable

Domicilio social: 5, Allée Scheffer L-2520 Luxemburgo

R.C.S. de Luxemburgo, B 68.806